RECOMENDACIONES Y PROCEDIMIENTO PARA LA AUDIENCIA DE SORTEO (EN CASO DE QUE HAYAN MANIFESTADO INTERÉS MÁS DE 10 INTERESADOS) DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

En razón al Manual de Contratación que otorga facultades para presidir las audiencias al Secretario General y de Gobierno diferentes a las de adjudicación y teniendo en cuenta el numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala que si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación y que dentro de los documentos publicados como lo son el aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y pliego definitivo de condiciones del proceso **SAMC-004-2026** se señala en el numeral 2.3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS que se realizará dicho sorteo en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, para lo cual se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones y metodología:

1. Conforme a la Resolución de Apertura No. 158-2026 *"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y LIMITACIÓN A MIPYMES DE ORDEN DEPARTAMENTAL A CUNDINAMARCA DENTRO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 004 DE 2026 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA VÍA NEMOCÓN - SUESCA CON LA VEREDA ASTORGA SECTOR SAN ISIDRO PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU Y EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN No. ICCU 1163 DE 2025".* **El proceso de selección SAMC-004-2026 se encuentra limitado a MiPymes de orden territorial al departamento de Cundinamarca**, por ende, no serán tenidas en cuenta las manifestaciones de interés de proponentes que no cumplan con esta condición.

2. Para la realización de la audiencia de sorteo, la Entidad fijó mediante Adenda No. 1 la fecha y hora de su celebración, la cual se llevará a cabo a través de videoconferencia. La citación se realizará mediante mensaje a través de la plataforma SECOP II, en el cual se remitirá el enlace (URL) de acceso a la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin (Hangouts Meet).

   De conformidad con el cronograma publicado, se realizará el sorteo el día miércoles veintinueve (29) de abril de 2026 a las 09:00 A.M. se informa a los interesados que se dará entrada a la aplicación google meet DESDE LAS 08:50 A.M. HASTA LAS 09:00 A.M. en cual se dará inicio al sorteo con los asistentes, NO SE DARA ENTRADA A LOS MANIFESTANTES DESPUES DE LAS 09:00 A.M. Se deja expresa constancia de que

los proponentes serán los únicos responsables de garantizar la disponibilidad, estabilidad y adecuada calidad de la conectividad a internet durante toda la realización de la audiencia de sorteo. En consecuencia, cualquier interrupción, falla técnica o eventualidad que afecte su conexión y limite su participación oportuna en la diligencia será de su exclusiva responsabilidad, sin que ello genere obligación alguna para la entidad de suspender, reprogramar o repetir la audiencia.

3. **Solo participarán en el Sorteo los proponentes que se encuentren presentes al momento de la instalación de la audiencia, los proponentes que no estén presentes a la instalación de la audiencia conforme a lo establecido en el cronograma del proceso o no asistan se entenderá que no están interesados en participar en el proceso de Selección y se excluirán del mismo.**

4. Para el caso de personas jurídicas, deberán asistir a la audiencia de sorteo sus respectivos representantes legales. Para tal efecto, deberán remitir previamente al inicio de la audiencia, a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, copia del documento de identidad y del certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio), so pena de no ser habilitados para participar. En caso de que el representante legal no pueda asistir, podrá otorgar poder escrito y debidamente suscrito a un tercero, confiriéndole facultades para su participación en la audiencia, el cual deberá ser allegado junto con copia del documento de identidad del apoderado antes del inicio de la diligencia.

   Tratándose de personas naturales, estas deberán participar directamente o, en su defecto, otorgar poder a un tercero, debiendo en ambos casos aportar a través de la plataforma su documento de identidad y el correspondiente registro mercantil, previo al inicio de la audiencia.

5. El sorteo se realizará en directo a través del aplicativo dispuesto y se acudirá a balotas que traerán un color determinado, las cuales antes de ser depositadas en una bolsa, serán exhibidas en la cámara, y posteriormente incorporadas a una bolsa que se abrirá una vez se comience el sorteo, el funcionario encargado sacará cada balota que se mostrará a través del aplicativo hangouts meets.

6. Una vez instalada la audiencia no se permitirá el ingreso a ningún proponente, sin ninguna excepción razón por la cual se solicita puntualidad conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.

7. Se contará con diez (10) balotas de color blancas, las cuales corresponderán a los proponentes que quedarán INCLUIDOS en la consolidación de oferentes para presentar propuestas y balotas rojas que corresponderán al número de participantes que serán EXCLUIDOS para presentar oferta en el proceso.

8. La entidad hará un único llamado a los proponentes que manifestaron interés por orden de llegada, con los oferentes que se encuentren conectados en el sorteo se conformara asistencia y, acto seguido procederá a sacar una balota de la bolsa cerrada y dependiendo el color se determina si se encuentra incluido o excluido para presentar oferta.

9. En caso que a la presente audiencia no asistan más de 10 manifestantes de interés se prescindirá del sorteo, se consolidará el listado de incluidos para presentar oferta y se continuará el proceso con ellos.

10. Una vez se acabe el procedimiento para cada uno de los proponentes, se consolidará la lista de consolidación de oferentes y los excluidos.

11. Lo anterior se consolidará en un acta con las constancias del procedimiento del sorteo realizado y se subirá como anexo al SECOP II para proseguir a hacer las exclusiones dentro de la misma plataforma.